

SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.
Al 31 de diciembre de 2014

SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros en Liquidación

Al 31 de diciembre de 2014

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

La Compañía se constituyó el 24 de Febrero de 1995 como una compañía de responsabilidad limitada constituida en el Ecuador.

Su actividad principal es **REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE AVIACIÓN EN GENERAL RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CARGAS Y VALORES EN TODO TIPO DE AERONAVES.**

La dirección registrada de la Compañía es ciudad de Puyo, Parroquia Shell, Cantón Wera, Av. Padre Luis Jacomé, Provincia de Pastaza.

Los estados financieros de **SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.**, para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2014, fueron aprobados y rectificados para su emisión el 08 de Agosto de 2017, por un error en las políticas contables y desviaciones en los estados financieros.

2. MONEDA FUNCIONAL

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

3. BASES DE PRESENTACIÓN

Hipótesis de negocio en marcha

A partir de la evaluación de la gerencia al 31 de diciembre de 2014, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha, pese a que se habían registrado pérdidas, la gerencia tiene como objetivo continuar con el giro de negocio de la compañía para ello, se procedió a depurar de manera adecuada cada cuenta y mejorar el patrimonio de la misma.

Frecuencia de la información

Los importes presentados para el periodo sobre el que se informa de 2014 corresponden a un periodo de 12 meses. En consecuencia, los importes comparativos para el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas relacionadas son totalmente comparables.

Uniformidad en la presentación

La entidad mantiene la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

(a) Exista un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, o

(b) La NIIF requiera un cambio en la presentación

4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON NIIF PARA LAS PYMES

Los presentes estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros comprenden: Estados de Situación Financiera y Estados de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre de 2014; así como los Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2014.

5. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros. Tal como lo requiere la norma internacional de contabilidad (NIC 1), estas políticas han sido diseñadas en función a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 31 de diciembre de 2014 y aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan en estos estados financieros.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

a) Unidad monetaria-

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

b) Efectivo y bancos-

Se consideran como efectivo y bancos el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos de libre disponibilidad.

c) Instrumentos financieros-

(i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año.

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción, excepto los activos financieros a valor razonable cuyos costos de transacción se reconocen en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un periodo de tiempo establecido por regulación o por convención en el mercado (transacciones convencionales) se reconocen en la fecha de la negociación, es decir, en la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos.

Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Activos financieros al valor razonable con efecto en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según las define la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39. Los derivados, incluido los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

La Compañía no tiene activos financieros al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2014.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

La Compañía tiene en esta categoría las siguientes cuentas: Cuentas por Cobrar – Clientes, Crédito tributario de IVA por adquisiciones y retenciones, Crédito tributario de impuesto a la Renta, las cuales son

expresadas al valor de la transacción, neta de una provisión para cobranza dudosa cuando es aplicable.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

a. Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

b. Se transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de transferencia pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo se continúa reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Compañía sobre el activo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Compañía ha retenido.

Una implicación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía sería requerida a devolver.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de "pérdida sufrida") y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o activos financieros de la Compañía que pueden estimarse de forma confiable. Evidencia de deterioro puede ser indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad de que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios, atrasos o condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados.

(ii) Pasivos financieros-

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o préstamos o cuentas por pagar.

según sea pertinente. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen: Cuentas por Pagar a proveedores, Otras cuentas por Pagar y Obligaciones Financieras

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diluir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

Medición posterior

La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen pasivos financieros mantenidos como negociables y pasivos financieros designados en el momento de su reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según se definen en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar, salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, la Compañía no clasificó ningún pasivo financiero como a valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2014.

Préstamos y cuentas por pagar

Después de su reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar se miden a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o costos que sean parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se incluye en el costo financiero en el estado de resultados integrales.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos en cada fecha de reporte se determina mediante la referencia a los precios cotizados en el mercado o a las cotizaciones de precios de los agentes de bolsa (precio de compra para posiciones largas y precio de venta para posiciones cortas), sin ninguna deducción por costos de transacción.

En el caso de instrumentos financieros que no son negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina usando técnicas de valuación adecuadas. Dichas técnicas pueden incluir la comparación con transacciones de mercado recientes, la referencia al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente igual, el análisis de flujos de fondos ajustado u otros modelos de valuación.

No ha habido cambios en las técnicas de valuación al 31 de diciembre de 2014.

(d) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en el que el pago sea realizado.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

Los ingresos por las ventas de productos son reconocidos como ingresos netos de devoluciones y descuentos, cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

(e) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

(f) Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto a la renta para el año actual y para años anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada año, siendo de un 22% para el año 2013 y 2014.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los periodos futuros son reconocidos usando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la disponibilidad de la utilidad tributaria futura contra las cuales imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado se reconoce fuera de esto. Las partidas de impuesto diferido se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos corrientes contra los pasivos impositivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y la misma autoridad tributaria.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;

- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(g) Conversión de moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado de resultados integrales.

(h) Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

(i) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros.

Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

6. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

Varios de los importes incluidos en los estados financieros implican el uso de criterios y/o estimaciones. Estos criterios y estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, teniendo en cuenta la experiencia previa; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o las notas a los estados financieros. La preparación de los estados financieros incluye los siguientes criterios y/o estimaciones significativos utilizados por la gerencia:

Vida útil de propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registran al costo y se deprecia en base al método de línea recta durante la vida útil estimada de dichos activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.

Impuestos

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones tributarias complejas, a los cambios en las normas tributarias y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado gravable futuro. La

Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de la autoridad tributaria. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones tributarias anteriores de existir, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones tributarias realizadas por la Compañía y sus asesores legales. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la Compañía. Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter tributario y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

7. NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AUN NO VIGENTES

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía. En este sentido, se indican las Normas emitidas que la Compañía razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. La Compañía tiene la intención de adoptar esas Normas cuando entren en vigencia.

1. NIC 1 Presentación de los estados financieros

Presentación de partidas del estado de resultados integrales, los cambios en la Norma están relacionados a la agrupación de las partidas presentadas en el estado de resultados integrales. Las partidas que pudieran ser reclasificadas al estado de resultados, en un período futuro podrían ser presentadas separadamente de las partidas que nunca serán reclasificadas. La modificación afecta solamente la presentación y no tiene impacto en la posición financiera de la Compañía o en su rendimiento. La modificación se hará efectiva para los períodos anuales que empiecen el 1 de julio de 2012.

2. NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y medición

La Norma tiene vigencia para los períodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2014. Como parte del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición", luego de un largo proceso de revisiones, en diciembre de 2011 el IASB emitió la NIIF 9 y las disposiciones de revelación transitorias. La NIIF 9 no requiere reestructurar información comparativa, en su lugar la NIIF 7 ha sido modificada para que se efectúen revelaciones adicionales en la transición de la NIC 39 a la NIIF 9. Las nuevas revelaciones son requeridas a partir de la fecha de transición de la Compañía a esta NIIF 9.

3. NIC 19 Beneficios a empleados: Cambios en la medición y reconocimiento de gastos de beneficios definidos y beneficios por terminación

La enmienda principalmente requiere cambios en la presentación del costo del beneficio en el estado de resultados integrales el cual deberá dividirse en: (i) el costo de las prestaciones de servicios (pasado-costo, los asentamientos y recortes), y (ii) los gastos financieros o ingresos. Además la enmienda requiere cambio de nombre de las ganancias y pérdidas actuariales a "nuevas mediciones". Incluye de igual manera consideraciones sobre las indemnizaciones por despido, las cuales están relacionadas a la salida de flujos de efectivo por los costos de reestructuración, con lo cual requiere reevaluar el reconocimiento de las indemnizaciones voluntarias por despido. La enmienda entrará en vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

4. NIIF 13 "Medición a valor razonable", emitido en mayo de 2011

Establece nuevos requisitos para la medición del valor razonable, mejora la coherencia de los estándares internacionales y reduce la complejidad al proporcionar, una definición del valor razonable y una fuente

para su medición, así como los requisitos de revelación para su uso a través de las NIIF. La NIIF 13 es efectiva para periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2013.

Otras normas emitidas pero que aún no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro, se resumen como sigue:

Normas		Fecha efectiva de vigencia
NIIF 28 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (revisada en el 2011)		1 de enero de 2013
NIIF 27 - Estados financieros consolidados y separados (revisada en el 2011)		1 de enero de 2013
NIIF 10 - Estados financieros consolidados		1 de enero de 2013
NIIF 11 - Acuerdo de negocios conjuntos		1 de enero de 2013
NIIF 12 - Revelaciones en relación con otras entidades		1 de enero de 2013
NIIF 13 - Medición del valor razonable		1 de enero de 2013
IFRIC 20 - Costos de desmonte en la fase de producción en una mina a cielo abierto		1 de enero de 2013

8. INFORMACIÓN A REVELAR

(a) INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas de inventarios se muestran de la siguiente manera:

AL 31 DE DICIEMBRE			
	2014 (ORIGINAL)	2014 (RECTIFICATORIO)	DIFERENCIA
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	\$ 22.252,61	\$ 22.252,61	\$ 0,00
	\$ 22.252,61	\$ 22.252,61	\$ 0,00

(b) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas por cobrar se conformaban de la siguiente manera:

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
CT01	1302020101	CREA. TRS. ADQ. E IMPORT	12,944.60	-	ASIENTO DE APERTURA
CT01	1302020102	RETENCIONES DE IVA	21,031.38	-	ASIENTO DE APERTURA
VT01	1302020102	RETENCIONES DE IVA	16.55	-	VENTAS 01/2014
VT01	1302020102	RETENCIONES DE IVA	145.08	-	VENTAS 01/2014
VT02	1302020102	RETENCIONES DE IVA	1,756.78	-	VENTAS 02/2014
VT03	1302020102	RETENCIONES DE IVA	1,694.09	-	VENTAS 03/2014
VT04	1302020102	RETENCIONES DE IVA	215.29	-	VENTAS 04/2014
VT05	1302020102	RETENCIONES DE IVA	16.55	-	VENTAS 05/2014
VT05	1302020102	RETENCIONES DE IVA	107.85	-	VENTAS 05/2014
VT06	1302020102	RETENCIONES DE IVA	16.55	-	VENTAS 06/2014
VT06	1302020102	RETENCIONES DE IVA	234.46	-	VENTAS 06/2014
VT07	1302020102	RETENCIONES DE IVA	263.78	-	VENTAS 07/2014
VT08	1302020102	RETENCIONES DE IVA	1,756.95	-	VENTAS 08/2014
VT09	1302020102	RETENCIONES DE IVA	495.19	-	VENTAS 09/2014
VT10	1302020102	RETENCIONES DE IVA	704.28	-	VENTAS 10/2014
VT11	1302020102	RETENCIONES DE IVA	307.37	-	VENTAS 11/2014
VT12	1302020102	RETENCIONES DE IVA	11.58	-	VENTAS 12/2014
AL05	1302020101	CREA. TRS. ADQ. E IMPORT	42,287.34	1,179.65	LQ. IVA LIC 2014
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			41,107.69		

El saldo de crédito tributario de IVA, se detecta una diferencia porque de acuerdo a la información física que presenta la compañía versus la reflejada en la base de datos de un ente de control como es el Servicio de Rentas Internas, la misma debería es decir no se habían contabilizado y/o compensado ciertas retenciones:

AL 31 DE DICIEMBRE				
	2014 (ORIGINAL)	2014 (RECTIFICATORIO)	DIFERENCIA	
CLIENTES	6,245.75	6,245.75	-	
CRED. IVA	39,425.98	41,107.69	-	1,681.73 (*)
CRED. IMPTO RENTA	19.80	19.98	-	0.18
PROVISION				
CUENTAS INCORRIBLES	312.29	312.29	-	
	45,379.22	47,061.13	-	1,681.91

(*) Según información que reposa en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, no se habían considerados algunas retenciones de IVA

(c) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas que conformaban los Activos Fijos de la Compañía se mostraban de la siguiente manera:

2014 (ORIGINAL)		2014 (RECTIFICATORIO)		DIFERENCIA	
AL 31 DE DICIEMBRE					
TERRENOS	3,205.14	3,205.14		-	-
MUEBLES Y ENSERES	21,835.45	21,835.45		-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	46,876.31	46,876.31		-	-
AERONAVES	171,756.00	541,729.00		369,973.00	
EQUIPO DE COMPUTO	15,580.00	15,996.96		416.96	
VEHICULO	624.11	624.11		-	-
OTROS	300.00	300.00		-	-
DEPRECIACION ACUMULADA	98,968.02	93,710.32		5,257.70	
	163,708.99	536,855.65		373,647.66	

(1): Compra de motor por USD. 13,313 y revaluación de aeronave

(2): Adquisición de Mainboard no registrado

(3): Censo de depreciación no registrado

Numero Retend *	Nombre *	Valor Tribu *	Valor Liberado *	Valor A Pag *	IMPONIBLE *	BASE	Estado	Fecha
05520143100896421	IWA	1,657.56	0	1,657.56	13,813.00	13,813.00	SALIDA AUTORIZADA	03 oct 14

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
CC01	1201010401	AERONAVES Y SIMILARES	171,756.00	-	ASIENTO DE APERTURA
AF01	1201010401	AERONAVES Y SIMILARES	13,813.00		IMP. AF 01/2014
CC02	1201010401	AERONAVES Y SIMILARES	356,160.00		AVVALUO COMERCIAL AERONAVE

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

541,729.00

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
CI01	1201010101	EQUIPO DE COMPUTACION	15,580.00	-	ASIENTO DE APERTURA
CI03	1201010101	EQUIPO DE COMPUTACION	176.96		COMPRAS 03/2014
CI05	1201010101	EQUIPO DE COMPUTACION	300.00		COMPRAS 03/2014

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

15,996.96

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
CI01	1201010702	DEPRECIACION ACUMULADA	-	92,323.02	ASIENTO DE APERTURA
AL04	1201010702	DEPRECIACION ACUMULADA	1,381.30		DEP. AERONAVE

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

93,710.32

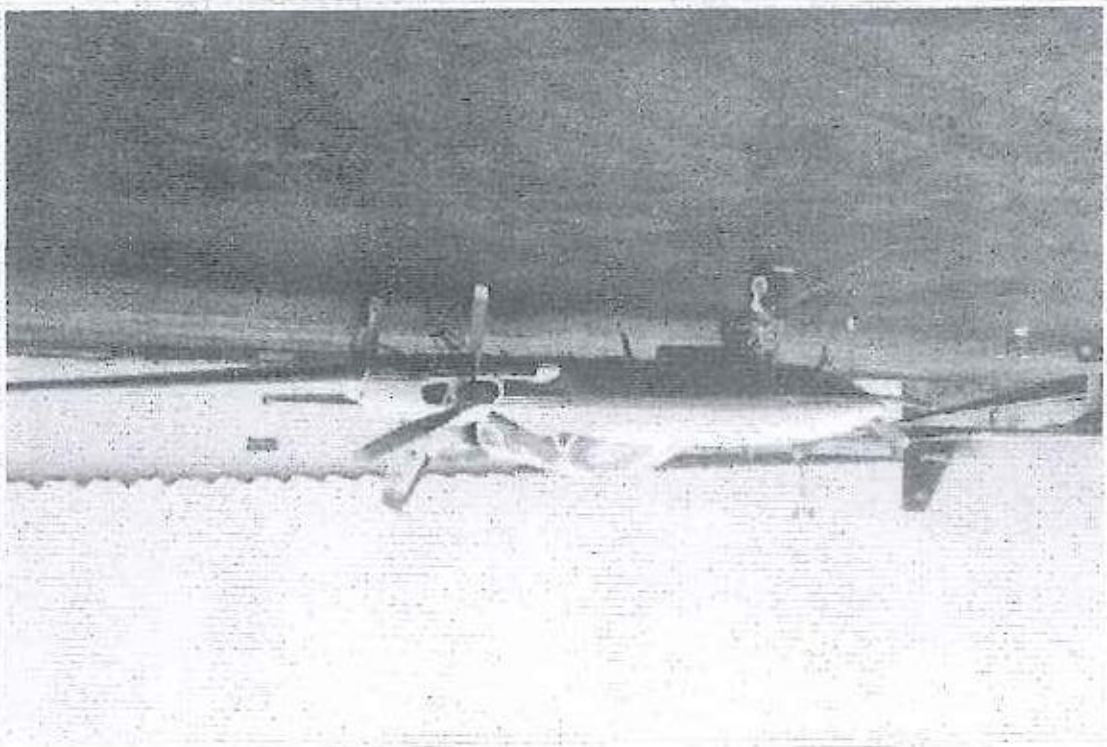
INGENIERIA TECNICA EN
VALORACION S.A. INTECVAT
 Inspecciones - Inventarios - Avalúos de Bienes muebles e inmuebles - Vehículos - Equipos Caminero y Agrícola -
 Maquinarias y Plantas Industriales.
 PERITO - AVALUADOR
 Perito Calificado N° PAG - 2013 - 1599
 Superintendencia de Bancos
 Perito Calificado SC-RNP-573
 Superintendencia de Compañías
 Telf. 04-5024752 - 0990037516 - 0994-803829
 Correo: info@intecvals.com
 Guayaquil - Ecuador



Edificio City Office Piso 3 Oficina 331
Teléfonos: 04 - 5024752 / 0994803829 - 0990037516
Email: info@intecvals.com
www.intecvals.com

SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR Cia. Ltda.

SOLICITANTE:



INFORME DE INSPECCION Y AVATUO

INFORME DE AVATUO

INFORME: APIC-006-17
AGOSTO/2017
Página 1 de 10



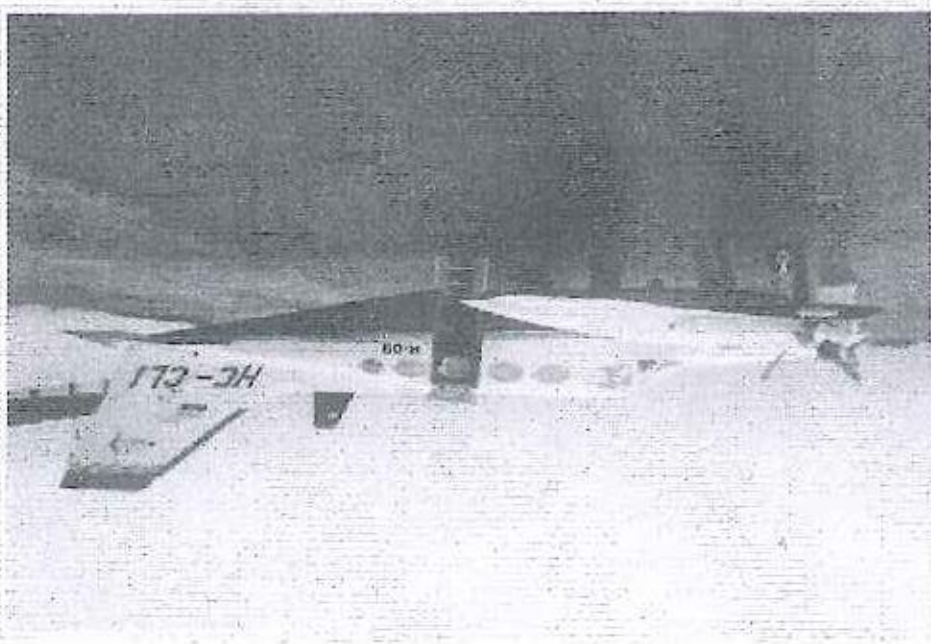
1.- DATOS GENERALES:

Propietario:	SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. Ltda.
Régimen de propiedad:	Privada
Tipo del Bien:	Aeronave - Avioneta de pasajeros
Objeto del Avalúo:	Conocer el Valor de Mercado
Persona de contacto:	Capitán Carlos Álvarez
Guía Técnico:	Capitán Carlos Álvarez
Valuador:	Ing. Miguel Carpio Villamar
Fecha de asignación:	Agosto 08 del 2017
Fecha de Inspección:	Agosto 09 del 2017
Fecha de edición:	Agosto 10 del 2017
Dirección de la Inspección:	Av. de las Américas - Aeropuerto José Joaquín de Olmedo (Sector Carga Nacional)

2. TIPO DE AVALÚO:

Se efectuará un avalúo en el cual se determinará el valor comercial del bien, teniendo en consideración las condiciones actuales del mercado y las características especiales del mismo.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES



3.1 AERONAVE

Marca:	CESSNA
Modelo:	421C
Serie:	421C-1106
Matrícula:	HC-CLT
Tipo de servicios:	Transporte Aéreo Comercial
Número de tripulantes:	Dos (2)
Número de pasajeros:	Siete (7)
Techo de vuelo:	31.000 pies de altura
Horas de vuelo:	7.663,20 Hrs.
Color:	Blanco / Azul
Año de fabricación:	1981
Procedencia:	E.E.U.U.
Estado actual:	Bueno

- MOTOR - DERECHO

Marca:	CONTINENTAL
Tipo:	TCM QTSIO-520-M
Serie:	606175
Potencia:	375 HP
Horómetro:	934.2 Hrs.
Estado actual:	Bueno

- HELICE - DERECHO

Marca:	MC CAULEY
Número de parte:	3FR32C501-C/690UMBO
Serie:	940101
Horómetro:	301.7 Hrs.
Estado actual:	Bueno

- MOTOR - IZQUIERDO

Marca:	CONTINENTAL
Tipo:	TCM QTSIO-520-N
Serie:	825236-K
Potencia:	375 HP
Horómetro:	987.8 Hrs.
Estado actual:	Bueno

- HELICE - IZQUIERDO

Marca:	MC CAULEY
Número de parte:	38V32C501-C/G90UMBO
Serie:	940105
Horómetro:	391.7 Hrs.
Estado actual:	Buena

Componentes:

- Dos equipos VME Transceiver, Marca BENDIX/KING, modelo RX-155A.
- Un equipo ATC TRANSENDER, Marca CESSNA, modelo RT-859A.
- Un radio Altimetro Marca CESSNA, modelo RA-100A.
- Un equipo GME INTERCOM, Marca BENDIX/KING, modelo KN 64.
- Un equipo TCAS, Marca BENDIX/KING, modelo KMD-540.
- Un equipo ELT, Marca ARTEX, modelo KE-406.

4. ANALISIS DE MERCADO

La Avioneta es de marca reconocida en el mercado nacional e internacional, por lo que la comercialización se considera a mediano plazo.

<https://www.controller.com/listings/aircraft/for-sale/18877125/1982-cessna-421c>

- Avioneta Cessna 1982

US\$ 289,900.00

<https://www.controller.com/listings/aircraft/for-sale/1440789/1980-cessna-421c>

- Avioneta Cessna 1980

US\$ 250,000.00

https://www.trade-a-plane.com/search?category_level=Multi+Engine+Piston&make=CESSNA&model=1-421&listing_id=2265972&s-type=aircraft

- Avioneta Cessna 1980

US\$ 299,900.00

Nota:

Las Avionetas detalladas en el presente análisis se encuentran en el exterior, por lo que habría que considerar los costos de importación.

Edificio City Office Piso 3 Oficina 331

Teléfonos: 04 - 5024752/ 0994803829 - 0990037516

Email: info@intecvalsa.com

www.intecvalsa.com

5.- ASPECTO ECONÓMICO

Calificación Estado de la garantía:	SASIFICACIÓN
Expectativa económica de la garantía:	DECRECIENTE
Factibilidad Comercial	MEDIANO PLAZO

6.- ESTADO GENERAL DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El mantenimiento recibido durante este periodo de uso es aceptable (bueno). Con el fin de evitar su pronto deterioro físico y pérdida de su vida útil estimada. El deterioro físico es el resultado de la exposición de los bienes a los elementos naturales (humedad, polvo, vibración o esfuerzos de operación, desgaste, rotura de partes, etc.

7.- METODOS APLICADOS

Para obtener el valor actual o valor justo de mercado, se utilizó el enfoque del costo aproximado y comparativo de mercado, el mismo que considera la determinación del valor de reposición de bienes nuevos e iguales o similares características. Además, se consideró su depreciación física por uso y funcional como también un valor residual. Puesto bien, la Avioneta ha sido valorado en función de los datos técnicos - funcionales que se obtuvieron al momento de la inspección, tales como: Diseño, Marca, modelo, año de fabricación, obsolescencia tecnológica y económica, tipo de mantenimiento, facilidad de comercialización y su estado actual.

8. - CONSIDERACIONES PARA LA VALORACION

Oferta / demanda:	Mediano Plazo
Aspecto positivos:	Seguridad y confort
Aspectos negativos:	Ninguno
Calificación del Bien:	Bueno
Posibilidad de venta:	Mediano Plazo
Edad:	36 años aproximadamente
Vida útil:	50 años aproximadamente
Vida útil remanente:	14 años aproximadamente
Factor de conservación:	70%
Estado general:	Bueno
Criterios del Valor de Realización:	Mayor cobertura en riesgo.
(-) Porcentaje del Valor de Realización:	10 %

9.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS GENERALES:

INFORME: APIG-006-17
AGOSTO/2017
Página 6 de 10

Durante la inspección física, se procedió a calificar el bien a ser valorado en lo que concierne a su estructura y sus condiciones "Mecánica y Eléctrica" encontrándose en un estado aceptable de conservación. De hecho la información nos sirvió como ayuda para valorar o predecir el nivel de riesgo implícito, de ahí la necesidad de hacer un análisis cabal de la información recabada lo cual nos permite evaluar objetivamente y determinar los métodos para el cálculo del avalúo los mismos que están expuestos en el criterio de valoración. Es necesario señalar que el valor de la avioneta, con los costos de mercado los mismos que pueden variar dependiendo de la demanda y estado actual de dichos bienes.

Dicha inspección ha sido realizada sin remover o abrir partes normalmente cerradas y sin desmontar ninguno de sus componentes, y esta sujeta a cualquier condiciones que habría sido detectada si tales procedimientos se hubieran seguido.

Para el avalúo de la Avioneta se ha considerado un valor bajo las condiciones encontradas y prevías a un análisis de mercado en el ámbito nacional e internacional.

10.- VALORACION DE LA AERONAVE:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR FISICO	VALOR DE MERCADO	VALOR DE REALIZACION
1.1	AVIONETA DE PASAJEROS	\$ 508.800,00	\$ 356.160,00	\$ 320.544,00
TOTAL:		\$ 508.800,00	\$ 356.160,00	\$ 320.544,00

VALORACION DE LA AERONAVE	
VALORES EXPRESADOS EN DOLARES	CONCEPTO
\$ 508.800,00	VALOR FISICO:
\$ 356.160,00	VALOR DE MERCADO:
\$ 320.544,00	VALOR DE REALIZACION:
\$ 0,00	VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS:

Nota:

- Al valor de mercado o comercial se le aplica un cargo del 10% para obtener el Valor de Realización.
- El método de capitalización no aplica en este caso ya que los ingresos dependen no solamente de la avioneta que se está avaluando, sino que también de los esfuerzos de comercialización y ventas, de la utilidad de la avioneta, de los costos de mantenimiento, entre otros.
- En el costo reposición de la avioneta, se ha considerado el valor según nuevo o de reposición estimados.

11. FIRMA AUTORIZADA


Ing. Johnny Carpio Bravo
Intecval S.A.
SBS - PAC-2013-1599



12.- RESUMEN DEL AVALUO:

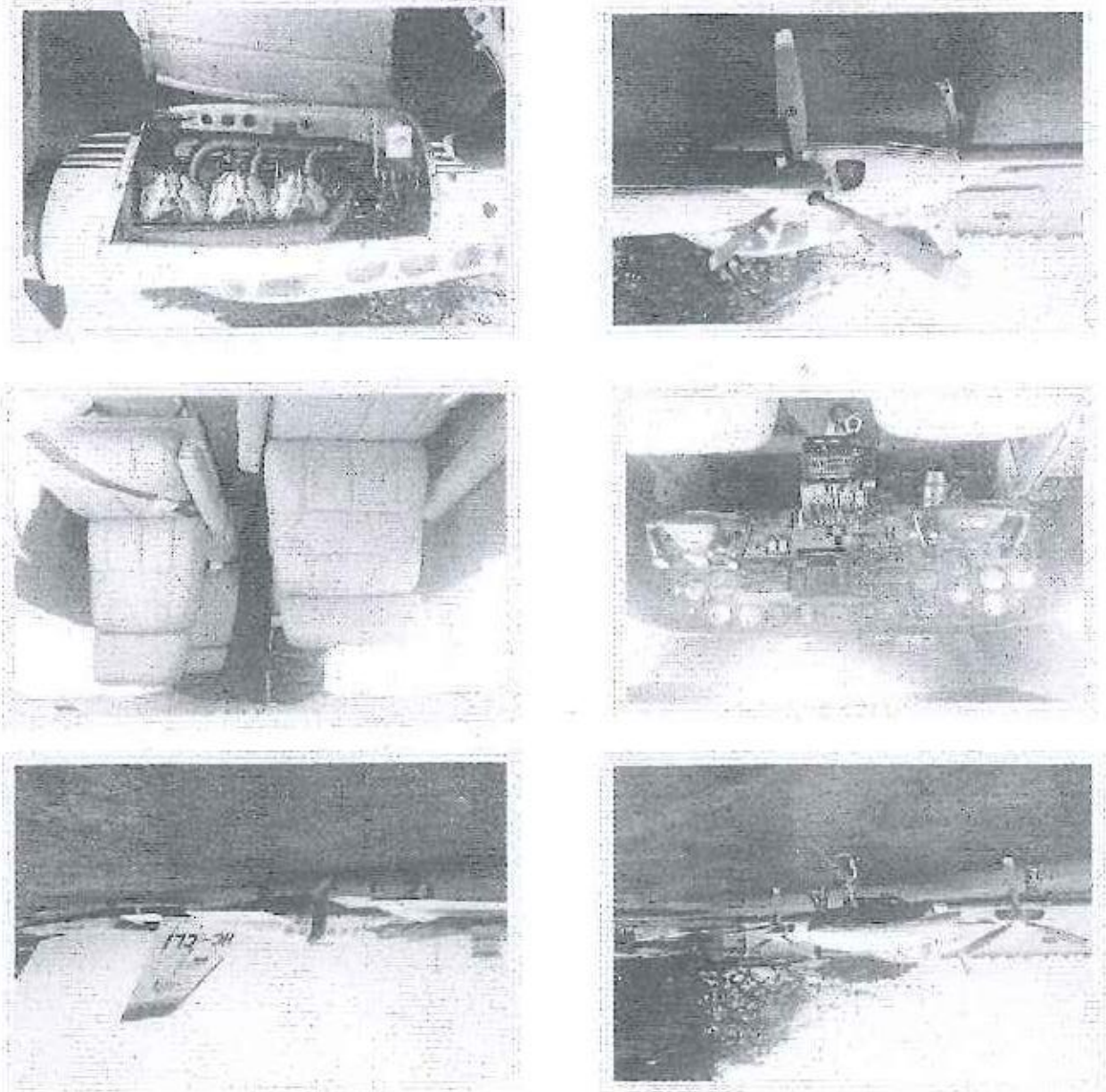
VALOR FISICO:	US\$ 508.800,00
Son: Quince mil ochocientos con 00/100 dólares	
VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS:	US\$ 0.00
Son: Cero con 00/100 dólares	
VALOR COMERCIAL O MERCADO:	US\$ 356.160,00
Son: Trece mil ochocientos y seis mil ciento sesenta con 00/100 dólares	
VALOR DE REALIZACION:	US\$ 320.544,00
Son: Trece mil ochocientos veinte mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares	

CONCLUSIONES:

- El estudio de tasación tiene validez de seis meses y está sujeto a las variaciones económicas del país, lo cual puede influir en el valor final de mercado, en caso de ocurrir una venta. Ante la naturaleza de este tipo de bien, los cuales se dirigen a un mercado específico, ponemos a vuestra consideración el valor oportunidad determinado en el informe, el cual otorgaría mayor cobertura frente a eventualidades de riesgo.
- Siendo la inspección de tipo visual, no es posible determinar vicios ocultos en dicho bien.
- El presente trabajo de valoración ha sido realizado con todo el cuidado y profesionalismo, de prescindir errores u omisiones involuntarias, queda establecido que la responsabilidad civil por el mismo, no podrá exceder en ningún caso el monto de honorarios percibidos.

13.- ANEXOS:

13.1 ANEXO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO:



(d) ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2014, se detectaron provisiones que no cumplían con lo establecido en la NIC 37, para su respectivo reconocimiento, así como también valores sobrevalorados, por lo cual se rectificaron los saldos de las siguientes cuentas:

AL 31 DE DICIEMBRE			
2014 (ORIGINAL)	2014 (RECTIFICATORIO)	DIFERENCIA	
PROVEEDORES	23,930.85	23,930.85	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS	39,023.13	39,023.13	-
ACCIONISTAS	228,958.24	-	228,958.24 (1)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	126,459.95	119,782.84	6,677.15 (2)
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	679.28	-	679.28 (3)
OBLIGACIONES CON EL IESS	3,551.56	-	3,551.56 (3)
OTROS PASIVOS EMPLEADOS	16,579.59	1,934.66	14,645.03 (3)
OTROS	-	802.15	802.15 (4)
	439,182.84	185,473.53	253,709.31

(1) Se compensa la cuenta por pagar al accionista con las pérdidas acumuladas

(2) No se habían descontado los valores que se habían abonado a tal obligación

(3) Al 31 de diciembre de 2014, la provisión estaba sobrevalorada

(4) Corresponde a las obligaciones tributarias que se provisionan al 31 de diciembre de 2014

(*) Error en el registro de las transacciones

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
CC01	2104010101	ACCIONISTAS	-	228,958.24	ASIENTO DE APERTURA
RC01	2104010101	ACCIONISTAS	228,958.24	-	COMPENSACION DE PERDIDAS ACCIONISTAS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014					

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
ACCIONISTAS	2104010101	ACCIONISTAS	228,958.24	-	COMPENSACION DE PERDIDAS ACCIONISTAS
RESULTADOS ACUMULADOS (1) PERDIDAS	3010105	RESULTADOS ACUMULADOS (1) PERDIDAS	-	228,958.24	COMPENSACION DE PERDIDAS ACCIONISTAS

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	OBSERVACION
CC01	2104010101	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	81,390.66	ASIENTO DE APERTURA
AJ08	2104010101	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	33,391.98	CIERRE DE SALDOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014					

VENTAS LOCALES

\$ 129,213,74

\$ 129,213,74

2014

Las ventas de la Compañía por los años 2014 están clasificadas como sigue:

Información financiera a través de sus ventas locales.
 DE PASAJEROS, CARGAS Y VALORES EN TODO TIPO DE AERONAVES, administra internamente la
 LAS ACTIVIDADES DE AVIACIÓN EN GENERAL RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AEREO
 La Compañía gestiona y mide el desempeño de sus operaciones en base a su segmento que REALIZAR

(e) SEGMENTO DE OPERACION

ASIENTO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER	observacion
C01	210501000	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	-	17.50	ASIENTO DE AJUSTE
C02	210501000	REL. FTE 1% BIENES		20.25	
C03	210501000	REL. FTE 2% BIENES		23.20	
C04	210501000	REL. FTE 3% BIENES		11.32	
C05	210501000	REL. FTE 4% BIENES		4.52	
C06	210501000	REL. FTE 5% BIENES		4.91	
C07	210501000	REL. FTE 6% BIENES		9.20	
C08	210501000	REL. FTE 7% BIENES		28.72	
C09	210501000	REL. FTE 8% BIENES		4.32	
C10	210501000	REL. FTE 9% BIENES		16.50	
C11	210501000	REL. FTE 10% BIENES		6.14	
C12	210501000	REL. FTE 11% BIENES		87.50	
C13	210501000	REL. FTE 12% BIENES		6.50	
C14	210501000	REL. FTE 13% BIENES		3.00	
C15	210501000	REL. FTE 14% BIENES		20.21	
C16	210501000	REL. FTE 15% BIENES		17.15	
C17	210501000	REL. FTE 16% BIENES		3.00	
C18	210501000	REL. FTE 17% BIENES		0.71	
C19	210501000	REL. FTE 18% BIENES		21.00	
C20	210501000	REL. FTE 19% BIENES		0.71	
C21	210501000	REL. FTE 20% BIENES		0.71	
C22	210501000	REL. FTE 21% BIENES		0.71	
C23	210501000	REL. FTE 22% BIENES		0.71	
C24	210501000	REL. FTE 23% BIENES		0.71	
C25	210501000	REL. FTE 24% BIENES		0.71	
C26	210501000	REL. FTE 25% BIENES		0.71	
C27	210501000	REL. FTE 26% BIENES		0.71	
C28	210501000	REL. FTE 27% BIENES		0.71	
C29	210501000	REL. FTE 28% BIENES		0.71	
C30	210501000	REL. FTE 29% BIENES		0.71	
C31	210501000	REL. FTE 30% BIENES		0.71	
C32	210501000	REL. FTE 31% BIENES		0.71	
C33	210501000	REL. FTE 32% BIENES		0.71	
C34	210501000	REL. FTE 33% BIENES		0.71	
C35	210501000	REL. FTE 34% BIENES		0.71	
C36	210501000	REL. FTE 35% BIENES		0.71	
C37	210501000	REL. FTE 36% BIENES		0.71	
C38	210501000	REL. FTE 37% BIENES		0.71	
C39	210501000	REL. FTE 38% BIENES		0.71	
C40	210501000	REL. FTE 39% BIENES		0.71	
C41	210501000	REL. FTE 40% BIENES		0.71	
C42	210501000	REL. FTE 41% BIENES		0.71	
C43	210501000	REL. FTE 42% BIENES		0.71	
C44	210501000	REL. FTE 43% BIENES		0.71	
C45	210501000	REL. FTE 44% BIENES		0.71	
C46	210501000	REL. FTE 45% BIENES		0.71	
C47	210501000	REL. FTE 46% BIENES		0.71	
C48	210501000	REL. FTE 47% BIENES		0.71	
C49	210501000	REL. FTE 48% BIENES		0.71	
C50	210501000	REL. FTE 49% BIENES		0.71	
C51	210501000	REL. FTE 50% BIENES		0.71	
C52	210501000	REL. FTE 51% BIENES		0.71	
C53	210501000	REL. FTE 52% BIENES		0.71	
C54	210501000	REL. FTE 53% BIENES		0.71	
C55	210501000	REL. FTE 54% BIENES		0.71	
C56	210501000	REL. FTE 55% BIENES		0.71	
C57	210501000	REL. FTE 56% BIENES		0.71	
C58	210501000	REL. FTE 57% BIENES		0.71	
C59	210501000	REL. FTE 58% BIENES		0.71	
C60	210501000	REL. FTE 59% BIENES		0.71	
C61	210501000	REL. FTE 60% BIENES		0.71	
C62	210501000	REL. FTE 61% BIENES		0.71	
C63	210501000	REL. FTE 62% BIENES		0.71	
C64	210501000	REL. FTE 63% BIENES		0.71	
C65	210501000	REL. FTE 64% BIENES		0.71	
C66	210501000	REL. FTE 65% BIENES		0.71	
C67	210501000	REL. FTE 66% BIENES		0.71	
C68	210501000	REL. FTE 67% BIENES		0.71	
C69	210501000	REL. FTE 68% BIENES		0.71	
C70	210501000	REL. FTE 69% BIENES		0.71	
C71	210501000	REL. FTE 70% BIENES		0.71	
C72	210501000	REL. FTE 71% BIENES		0.71	
C73	210501000	REL. FTE 72% BIENES		0.71	
C74	210501000	REL. FTE 73% BIENES		0.71	
C75	210501000	REL. FTE 74% BIENES		0.71	
C76	210501000	REL. FTE 75% BIENES		0.71	
C77	210501000	REL. FTE 76% BIENES		0.71	
C78	210501000	REL. FTE 77% BIENES		0.71	
C79	210501000	REL. FTE 78% BIENES		0.71	
C80	210501000	REL. FTE 79% BIENES		0.71	
C81	210501000	REL. FTE 80% BIENES		0.71	
C82	210501000	REL. FTE 81% BIENES		0.71	
C83	210501000	REL. FTE 82% BIENES		0.71	
C84	210501000	REL. FTE 83% BIENES		0.71	
C85	210501000	REL. FTE 84% BIENES		0.71	
C86	210501000	REL. FTE 85% BIENES		0.71	
C87	210501000	REL. FTE 86% BIENES		0.71	
C88	210501000	REL. FTE 87% BIENES		0.71	
C89	210501000	REL. FTE 88% BIENES		0.71	
C90	210501000	REL. FTE 89% BIENES		0.71	
C91	210501000	REL. FTE 90% BIENES		0.71	
C92	210501000	REL. FTE 91% BIENES		0.71	
C93	210501000	REL. FTE 92% BIENES		0.71	
C94	210501000	REL. FTE 93% BIENES		0.71	
C95	210501000	REL. FTE 94% BIENES		0.71	
C96	210501000	REL. FTE 95% BIENES		0.71	
C97	210501000	REL. FTE 96% BIENES		0.71	
C98	210501000	REL. FTE 97% BIENES		0.71	
C99	210501000	REL. FTE 98% BIENES		0.71	
C100	210501000	REL. FTE 99% BIENES		0.71	
C101	210501000	REL. FTE 100% BIENES		0.71	
C102	210501000	REL. FTE 101% BIENES		0.71	
C103	210501000	REL. FTE 102% BIENES		0.71	
C104	210501000	REL. FTE 103% BIENES		0.71	
C105	210501000	REL. FTE 104% BIENES		0.71	
C106	210501000	REL. FTE 105% BIENES		0.71	
C107	210501000	REL. FTE 106% BIENES		0.71	
C108	210501000	REL. FTE 107% BIENES		0.71	
C109	210501000	REL. FTE 108% BIENES		0.71	
C110	210501000	REL. FTE 109% BIENES		0.71	
C111	210501000	REL. FTE 110% BIENES		0.71	
C112	210501000	REL. FTE 111% BIENES		0.71	
C113	210501000	REL. FTE 112% BIENES		0.71	
C114	210501000	REL. FTE 113% BIENES		0.71	
C115	210501000	REL. FTE 114% BIENES		0.71	
C116	210501000	REL. FTE 115% BIENES		0.71	
C117	210501000	REL. FTE 116% BIENES		0.71	
C118	210501000	REL. FTE 117% BIENES		0.71	
C119	210501000	REL. FTE 118% BIENES		0.71	
C120	210501000	REL. FTE 119% BIENES		0.71	
C121	210501000	REL. FTE 120% BIENES		0.71	
C122	210501000	REL. FTE 121% BIENES		0.71	
C123	210501000	REL. FTE 122% BIENES		0.71	
C124	210501000	REL. FTE 123% BIENES		0.71	
C125	210501000	REL. FTE 124% BIENES		0.71	
C126	210501000	REL. FTE 125% BIENES		0.71	
C127	210501000	REL. FTE 126% BIENES		0.71	
C128	210501000	REL. FTE 127% BIENES		0.71	
C129	210501000	REL. FTE 128% BIENES		0.71	
C130	210501000	REL. FTE 129% BIENES		0.71	
C131	210501000	REL. FTE 130% BIENES		0.71	
C132	210501000	REL. FTE 131% BIENES		0.71	
C133	210501000	REL. FTE 132% BIENES		0.71	
C134	210501000	REL. FTE 133% BIENES		0.71	
C135	210501000	REL. FTE 134% BIENES		0.71	
C136	210501000	REL. FTE 135% BIENES		0.71	
C137	210501000	REL. FTE 136% BIENES		0.71	
C138	210501000	REL. FTE 137% BIENES		0.71	
C139	210501000	REL. FTE 138% BIENES		0.71	
C140	210501000	REL. FTE 139% BIENES		0.71	
C141	210501000	REL. FTE 140% BIENES		0.71	
C142	210501000	REL. FTE 141% BIENES		0.71	
C143	210501000	REL. FTE 142% BIENES		0.71	
C144	210501000	REL. FTE 143% BIENES		0.71	
C145	210501000	REL. FTE 144% BIENES		0.71	
C146	210501000	REL. FTE 145% BIENES		0.71	
C147	210501000	REL. FTE 146% BIENES		0.71	
C148	210501000	REL. FTE 147% BIENES		0.71	
C149	210501000	REL. FTE 148% BIENES		0.71	
C150	210501000	REL. FTE 149% BIENES		0.71	
C151	210501000	REL. FTE 150% BIENES		0.71	
C152	210501000	REL. FTE 151% BIENES		0.71	
C153	210501000	REL. FTE 152% BIENES		0.71	
C154	210501000	REL. FTE 153% BIENES		0.71	
C155	210501000	REL. FTE 154% BIENES		0.71	
C156	210501000	REL. FTE 155% BIENES		0.71	
C157	210501000	REL. FTE 156% BIENES		0.71	
C158	210501000	REL. FTE 157% BIENES		0.71	
C159	210501000	REL. FTE 158% BIENES		0.71	
C160	210501000	REL. FTE 159% BIENES		0.71	
C161	210501000	REL. FTE 160% BIENES		0.71	
C162	210501000	REL. FTE 161% BIENES		0.71	
C163	210501000	REL. FTE 162% BIENES		0.71	
C164	210501000	REL. FTE 163% BIENES		0.71	
C165	210501000	REL. FTE 164% BIENES		0.71	
C166	210501000	REL. FTE 165% BIENES		0.71	
C167	210501000	REL. FTE 166% BIENES		0.71	
C168	210501000	REL. FTE 167% BIENES		0.71	
C169	210501000	REL. FTE 168% BIENES		0.71	
C170	210501000	REL. FTE 169% BIENES		0.71	
C171	210501000	REL. FTE 170% BIENES		0.71	
C172	210501000	REL. FTE 171% BIENES		0.71	
C173	210501000	REL. FTE 172% BIENES		0.71	
C174	210501000	REL. FTE 173% BIENES		0.71	
C175	210501000	REL. FTE 174% BIENES		0.71	
C176	210501000	REL. FTE 175% BIENES		0.71	
C177	210501000	REL. FTE 176% BIENES		0.71	
C178	210501000	REL. FTE 177% BIENES		0.71	
C179	210501000	REL. FTE 178% BIENES		0.71	
C180	210501000	REL. FTE 179% BIENES		0.71	
C181	210501000	REL. FTE 180% BIENES		0.71	
C182	210501000	REL. FTE 181% BIENES		0.71	
C183	210501000	REL. FTE 182% BIENES		0.71	
C184	210501000	REL. FTE 183% BIENES		0.71	
C185	210501000	REL. FTE 184% BIENES		0.71	
C186	210501000	REL. FTE 185% BIENES		0.71	
C187	210501000	REL. FTE 186% BIENES		0.71	
C188	210501000	REL. FTE 187% BIENES		0.71	
C189	210501000	REL. FTE 188% BIENES		0.71	
C190	210501000	REL. FTE 189% BIENES		0.71	
C191	210501000	REL. FTE 190% BIENES		0.71	
C192	210501000	REL. FTE 191% BIENES		0.71	
C193	210501000	REL. FTE 192% BIENES			

(f) COSTOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2014 las cuentas de gastos, fueron reestructuradas y asignado el gasto correspondiente conforme a la naturaleza de la transacción, los saldos que se reflejan son producto de las compras de bienes y servicios establecidos en los comprobantes de ventas informados a la Administración Tributaria como ente de control, así como la información de terceros que posee el Servicio de Rentas Internas

520201	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DE DICIEMBRE	SALDO AL 31
	0101 SUELDOS		12.548,45
	0104 BENEFICIOS SOCIALES		1.934,58
	0105 MOVILIZACIÓN		29.151,70
	0108 REFRIGERACION AL PERSONAL		417,30
	0111 COMBUSTIBLE		45.024,57
	0112 APORTA PATRONAL		1.524,61
	0204 SEGUROS GENERALES		20.651,24
	0206 UTILES EN GENERAL		803,27
	0207 ENERGIA ELECTRICA		1.558,81
	0220 DEPRECIACION DE INSTALACIONES Y AERONAVES		1.381,30
	0221 MANT. REPAR. ADECUACIONES EN GENERAL		18.869,36
	0222 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		1.323,70
	0247 GASTOS DE OBRAS		1.252,97
	0251 OTROS GASTOS		322,96
			136.752,80
540101	GASTOS FINANCIEROS		
	0101 INTERESES A BANCOS Y FINANCIERA		141,17
			141,17
			136.893,97
			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

9. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfirieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(c) Tasas del impuesto a la renta

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

Año fiscal	
2011	24%
2012	23%
2013 en adelante	22%

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(d) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(e) Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%. Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

10. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento al Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre de 2012, se expidió la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

Impuesto a la renta Se excluyó a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares de la reducción en la tasa de impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones que establece la LORTI y se aclaró que tienen derecho a este beneficio las organizaciones del sector financiero popular y solidario y a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Para la determinación del anticipo de impuesto a la renta se realizaron los siguientes cambios:

- Únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán por concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Los pagos por impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Se considera hecho generador de este impuesto:

- Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores.

11. CAPITAL SOCIAL

con valor nominal de USD. 1,00 dólar cada una, totalmente pagadas.

13. UTILIDADES (PERDIDAS) RETENIDAS

de acuerdo a la Resolución No. SC-ICI-CPA-IRRS-G-11-007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor que se generó producto de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para aumentar el capital pero puede utilizarse para cubrir pérdidas acumuladas del año, si las hubiere, o ser devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía sufrió un siniestro por lo que la contabilidad fue reestructurada en base a la información de los Anexos Transaccionales informados al Servicio de Rentas Internas, así como también de la información de terceros provista por la Administración Tributaria.

ING. CPA. CARLOS VILLACIS CARPIO

Charles P. Lawrence, Chicago